

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 29 de Mayo del 2023, perteneciente a don **RUBEN ROJO MATURANA**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para uso de Espacio Público para instalación de un carro arrastre denominado Energy Truck, que tiene por objetivo mostrar didácticamente el potencial de las tecnologías renovables, para la generación de electricidad y calentamiento de agua, a través de explicaciones a los visitantes de la comuna.
2. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
3. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por don **RUBEN ROJO MATURANA**, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

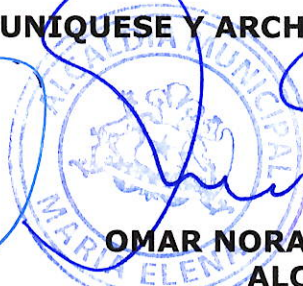
USO DE ESPACIO PÚBLICO para instalación de un carro arrastre denominado Energy Truck, que tiene por objetivo mostrar didácticamente el potencial de las tecnologías renovables, para la generación de electricidad y calentamiento de agua, a través de explicaciones a los visitantes de la comuna.

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta petición es de exclusiva responsabilidad de quien lo solicita, quien deberá realizar trámites correspondientes de patentes en departamento de rentas.
- 3 El tiempo autorizado queda a disposición de la Municipalidad en caso de ser requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE